PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA

PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO

EVALUACIÓN PROCESO

No. MC-HIL CIES-050-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
EDGAR ENRIQUE QUIROGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Recomendación al Ordenador del Gasto:

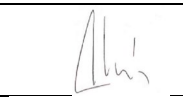
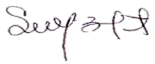
El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, bajo el radicado No. 41-9-2024-021427, recomienda al Ordenador del Gasto – Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No. **MC-HIL-CIES-050-2024** (Circular124 de 2022 numeral 2.1.8) cuyo objeto es: *"41_9527_448 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio de biotecnología para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila",* al proponente persona natural **EDGAR ENRIQUE QUIROGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.030 expedida en Neiva (Huila) propietario del establecimiento de comercio BIOCENTRAL ELECTRONICA por el valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000,00) M/cte.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica/ pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Neiva (H), a los 09 días del mes de octubre de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso **MC-HIL-CIES-050-2024**.

NOMBRE DE ESTRUCTURADOR	VINCULACIÓN	COMPONENTE	FIRMA
José Agustín Rodríguez Palomino	Profesional G10 jarodriguez@sena.edu.co	Técnico	
Jonatán Valencia Payán	Instructor SENNOVA -Planta jovalenciaap@sena.edu.co	Técnico	
Diana Carolina Arias Pérez	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Contratista - dicariasp@sena.edu.co	SST	
Emerson Manchola Medina	Abogado CIES, contratista - emancholam@sena.edu.co	Jurídico	
Sandra Milena Beltrán Serrano	Tecnico G02 - Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios sbeltrans@sena.edu.co	Financiero	

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-050-2024

OBJETO: 41_9527_448 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio de biotecnología para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

PROPONENTE	**BIOCENTRAL ELECTRONICA / EDGAR ENRIQUE QUIROGA**		
Identificación NIT o CC No.			**7.704.030**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$**		**11.700.000,00**
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El proponente presentó su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de conformidad con el estudio previo. Resultado: CUMPLE
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en el estudio previo. Resultado: CUMPLE
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		Dentro del término establecido por la entidad para subsanar, el oferente, realiza aclaración de los precios ofertados frente al Presupuesto Oficial, tal como se evidencia en los documentos publicados en SECOP II y según lo solicitado por la Entidad en la evaluación inicial. Al respecto el oferente manifesta: • *Nuestra oferta se basa en acuerdos comerciales estratégicos con nuestros proveedores, quienes en su mayoría son fabricantes directos de los repuestos, o en algunos casos, importadores directos y autorizados de la marca ofertada. Estos acuerdos incluyen condiciones especiales, como descuentos por compras en volumen y términos de pago favorables, que nos permiten ofrecer precios competitivos.* • *contamos con un inventario suficiente de repuestos disponibles para entrega inmediata, lo que asegura el cumplimiento de las necesidades de la entidad sin recurrir a precios artificialmente bajos. Los precios que ofrecemos reflejan tanto las condiciones actuales del mercado como los beneficios derivados de nuestros acuerdos comerciales, permitiéndonos trasladar estas ventajas a nuestros clientes.* • *En cuanto a la mano de obra ofertada, garantizamos que los precios no son artificialmente bajos. Nuestra empresa gestiona contratos en diversas ciudades del país, y en la ciudad de Neiva contamos con diversos contratos con entidades como clínicas, laboratorios e IPS. Esta amplia red de contratos nos permite manejar un alto volumen de repuestos y disponer de personal capacitado las 24 horas del día para atender estos compromisos.* Verificación por parte de la Entidad:

DETALLE	VALOR
OFERTA ECONOMICA	$ 11.700.000
COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	$ 8.073.000
GASTOS GENERALES	$ 351.000
IMPREVISTOS	$ 351.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS	**$ 8.775.000**
UTILIDAD	$ 2.925.000
% UTILIDAD	**25,00%**

Igualmente, el oferente presenta la discriminación de los costos de bienes, gastos e imprevistos. Lo anterior, demuestra que supera el punto de equilibrio y obtiene utilidad del 25%, lo que refleja que no se afectaría el cumplimiento del contrato.

CALIFICACIÓN	**CUMPLE**

Neiva, 9 de octubre de 2024

Sandra Milena Beltrán Serrano
Económico y Financiero

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CIES-050-2024

OBJETO: 41_9527_448 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio de biotecnología para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA	BIOCENTRAL ELECTRONICA / EDGAR ENRIQUE QUIROGA		PRECIO UNITARIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	UN	1	$ 16.615.851,00	$ 11.700.000,00	$ 11.700.000,00	SI

TOTAL OFERTA	**$**	**11.700.000,00**
VALOR DE LA OFERTA - SECOP II	**$**	**11.700.000,00**
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA	**$**	**-**
VALOR PRESUPUESTO	**$**	**16.615.851,00**
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO	**$**	**4.915.851,00**
FOLIO		**SECOP II**

% frente Presupuesto
29,59%

Neiva, 9 de otubre de 2024

Sandra Milena Beltrán Serrano

Económico y Financiero

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-050-2024

OBJETO: 41_9527_448 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio de biotecnología para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila

PROPONENTE	BIOCENTRAL ELECTRONICA / EDGAR ENRIQUE QUIROGA			
Identificación C.C. o Nit No.	7.704.030			
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	INCOMPLETO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 9				
Deberá acreditará experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos: 1). El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2). La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV.	x			**SI CUMPLE.** El proponente BIOCENTRAL ELECTRONICA / EDGAR ENRIQUE QUIROGA presentó el formato No. 9 con el Acta de Liquidación del contrato No. 93-7-10027-23, cuyo objeto fue: mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, verificación y calificación operacional de equipos de medición. El objeto del contrato incluye el mantenimiento de equipos especializados (balanzas digitales, microscopios, cabinas extractoras de gases, entre otros) asignados a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva. El valor del contrato es de $29.387.148,74 pesos, superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV ($16.615.851). El objeto del contrato presentado es similar y relacionado con el objeto del presente estudio previo, ya que abarca el mantenimiento de equipos especializados, lo cual es coherente con las especificaciones técnicas requeridas en este proceso. Además, el valor del contrato es superior al valor exigido. Por lo tanto, el proponente cumple con el requisito de experiencia mínima requerida. **Resultado: CUMPLE.**
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.	x			**SI CUMPLE.** El proponente BIOCENTRAL ELECTRONICA / EDGAR ENRIQUE QUIROGA presentó el Acta de Liquidación Bilateral del contrato No. 93-7-10027-23, en la cual se numeran las facturas y órdenes de pago efectuadas. Este detalle en el Acta de Liquidación Bilateral proporciona evidencia de la ejecución financiera del contrato, cumpliendo con el propósito de verificar que los pagos correspondientes fueron realizados de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si bien el pliego de condiciones establece la presentación de la factura de venta o documento equivalente, la numeración de las facturas y órdenes de pago en el Acta de Liquidación Bilateral puede ser considerada como una validación del cumplimiento financiero del contrato. Dado que el Acta de Liquidación Bilateral contiene la numeración de las facturas y órdenes de pago, se considera que el proponente ha cumplido con el objetivo del requisito, proporcionando evidencia suficiente de la ejecución financiera del contrato. **Resultado: CUMPLE.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 10				

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**X**			**SI CUMPLE.** El proponente BIOCENTRAL ELECTRONICA / EDGAR ENRIQUE QUIROGA presentó el Formato No. 10, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones. En este formato, el proponente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, respetando las unidades, medidas y cantidades establecidas por la Entidad. No se observan omisiones, variaciones, eliminaciones o modificaciones en los ítems ni en las especificaciones técnicas señaladas, lo cual demuestra un estricto cumplimiento de los requerimientos técnicos. El proponente ha cumplido con la presentación completa y adecuada de la oferta técnica, ajustándose a los ítems, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas. **Resultado: CUMPLE.**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – FORMATO No. 11				
El proponente deberá entregar con su propuesta: - Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. - En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	**X**			El proponente cumple los requisitos al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). **Requisito CUMPLE.**
- Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal persona Natural. (FORMATO No. 11). - Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	**x**			El proponente cumple con el certificado de implementación del sistema de gestión de la segruidad y salud en el trabajo. **Requisito. CUMPLE.**
RESULTADO	**CUMPLE**			

Neiva, 9 de octubre de 2024

Diana Carolina Arias Pérez
Aspecto SST

José Agustín Rodríguez Palomino
Profesional G10

Jonatan Valencia Payán
Instructor SENNOVA -G15

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Neiva (Huila), 09 de octubre de 2024.

Doctor:
Fermín Beltrán Barragán
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
SENA Regional Huila

Asunto: Evaluación Jurídica
Proceso de Contratación Modalidad Mínima Cuantía No**. MC-HIL-CIES-050-2024.**
Objeto: *"41_9527_448 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio de biotecnología para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila."*

Con toda atención me dirijo a la Dr. Fermín Beltrán Barragán, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 03 de octubre de 2024.

1. **OFERENTE:** EDGAR ENRIQUE QUIROGA
 C.C.: 7.704.030 expedida en Neiva (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales **- Expedición** **- Constitución** **- Renovación** **- Duración de la sociedad** **- Objeto social relacionado** - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: `10/09/2024` - Constitución: `13/03/2014` - Renovación de la matricula mercantil: `03/04/2024` - Duración de la Sociedad: `N/A.` - Actividad Económica: `RELACIONADO.` **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** **Actividad principal Código CIIU:** C3313 **Actividad secundaria Código CIIU:** C3319 **Otras actividades Código CIIU:** G4659 G4645 **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico, mantenimiento y reparacion de otros tipos de equipos y sus componentes n.C.P., Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P., Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador - Facultades del representante legal: `N/A.` - Validación código de verificación único: `KEG4Bq9p4y (Verificado)` Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son : **Código verificación:** KEG4Bq9p4y **Número del recibo:** S001625001 **Operación:** 99-USUPUBXX-20240910-0033 **Expediente:** 254257 **Fecha de expedición:** 2024-09-10 **Hora:** 09:06:22 **Razón social:** EDGAR ENRIQUE QUIROGA **Cliente:** QUIROGA EDGAR ENRIQUE **Tipo certificado:** CerMat A continuación podrá obtener el certificado en PDF: DESCARGAR

Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes **- Expedición** **- Renovación** **- Firmeza** **Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos**	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta **- Tomador** - Asegurado beneficiario - Monto **-** Vigencia	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE Formato - 06 Persona Natural - Presenta con la oferta la Certificación expedida y firmada tanto por el propietario como por el Contador Público de la Empresa quien aportar (copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES- Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos

	profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar. - Adjunta planilla No. 79404382 de pago 14/08/2024, correspondiente al periodo (2024/08 de Salud – Pensión) de la Plataforma COMPENSAR miplanilla.com. **Detalle de planilla**  Número de planilla 8380186589 Identificación aportante 7704030 Tipo de planilla I Período de liquidación Septiembre de 2024 Fecha límite de pago 08/10/2024* Valor planilla $ 568.500* Fecha Liquidación 09/10/2024 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS $ 18.900 Porvenir $ 288.300 Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar $ 36.100 Sanitas EPS $ 225.200 *Pasada esta fecha se generarán intereses de mora Número de identificación 7704030 Identificación aportante 7704030 Período de liquidación Septiembre de 2024 Operador de información miplanilla.com Diligencie el formato de recaudo indicando esta información. Pague con su número de documento solamente en los siguientes puntos: Banco de Bogotá, Banco AVVillas, Banco de Occidente. Aplica para independientes que han pagado al menos uno de los últimos cuatro (4) períodos de manera asistida y si no necesitan presentar novedades. **Detalle de planilla**  Número de planilla 8380186587 Identificación aportante 7704030 Tipo de planilla E Período de liquidación Septiembre de 2024 Fecha límite de pago 08/10/2024* Valor planilla $ 495.100* Fecha Liquidación 09/10/2024 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS $ 6.900 Porvenir $ 208.200 Comfenalco Caja de Compensacion Fliar $ 52.100 Sanitas EPS $ 162.700 ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar $ 39.100 SENA $ 26.100 *Pasada esta fecha se generarán intereses de mora Número de identificación 7704030 Identificación aportante 7704030 Período de liquidación Septiembre de 2024 Operador de información miplanilla.com Diligencie el formato de recaudo indicando esta información. Pague con su número de documento solamente en los siguientes puntos: Banco de Bogotá, Banco AVVillas, Banco de Occidente. Aplica para independientes que han pagado al menos uno de los últimos cuatro (4) períodos de manera asistida y si no necesitan presentar novedades. El Oferente dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, allego mediante mensaje CO1.MSG.6946604 de fecha 8/10/2024 4:41:46 PM, la documentación requerida aclarando y/o Subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con esta condición.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE (Verificado)
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (Verificado)
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	N/A
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE (Verificado)

Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos (Formato No. 2).	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción (Formato No. 3)	CUMPLE
Régimen De Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato No. 4)	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 7)	CUMPLE
Libreta Militar: Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar.	CUMPLE
Acreditación de la Calidad de Mipyme	N/A

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual

41-9527

Neiva,

Señores

José Agustín Rodríguez Palomino
jarodriguez@sena.edu.co
Jonatán Valencia Payán
jovalenciaap@sena.edu.co
Diana Carolina Arias Pérez
dicariasp@sena.edu.co
Martha Liliana Gaitán Rodríguez
mgaitan@sena.edu.co
Sandra Milena Beltrán Serrano
sbeltrans@sena.edu.co
Emerson Manchola Medina
emancholam@sena.edu.co

Asunto**:** Alcance radicado CPE No. 41-9-2024-021427 con fecha 02 de octubre de 2024 Designación de Comité Evaluador al Proceso No. MC-HIL-CIES-050-2024.

Cordial saludo.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, viene adelantado el proceso de Contratación número No. MC-HIL-CIES-050-2024 a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: *"41_9527_448 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio de biotecnología para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.*

NOMBRE DE EVALUADOR	VINCULACIÓN	COMPONENTE
José Agustín Rodríguez Palomino	Profesional G10 jarodriguez@sena.edu.co	Técnico
Jonatán Valencia Payán	Instructor SENNOVA -Planta jovalenciaap@sena.edu.co	Técnico
Diana Carolina Arias Pérez	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Contratista dicariasp@sena.edu.co	SST
Martha Liliana Gaitán Rodríguez	Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía-CIES, Contratista - mgaitan@sena.edu.co	Ambiental
Sandra Milena Beltrán Serrano	Tecnico G02 - Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios sbeltrans@sena.edu.co	Financiero
Emerson Manchola Medina	Abogado gestión contractual CIES – Contratista emancholam@sena.edu.co	Jurídico

El Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité

no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El artículo 8, literal b) del numeral 2, de la Ley 80 de 1993, señala que no podrán participar en procedimientos de selección con la entidad respectiva «Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante». De acuerdo con lo explicado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-429-97, esta causal de inhabilidad protege el principio de moralidad administrativa, pues «[…] se dirige a los familiares de aquellas personas que gozan del poder de decisión de adjudicar contratos, o pueden tener influencias que razonablemente puedan determinar la decisión, pues en tales casos esos vínculos colocan en peligro la transparencia y seriedad del proceso de contratación administrativa». (Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes)

Como miembros del Comité Evaluador deberán ejerce las siguientes actividades:

1. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto, si se encuentra dentro de una de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
2. Realizar de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos correspondientes a las ofertas presentadas en el proceso contractual que adelanta el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico publicados en el SECOPII.
3. Verificar que las ofertas presentadas se encuentren ajustadas a las reglas contenidas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico del proceso.
4. Preparar y remitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre el Pliego de Condiciones Electrónico y el resultado de la evaluación.
5. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y numeral 1.3.5. del Manual de Contratación Administrativo V5 del SENA.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Yesica Roa Martínez - Gestión Contractual CIES